



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2024

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica una estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al periodo académico 2024-1”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que la estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial MARIA ISABEL BARBOZA TOVAR, solicitó cancelación de matrícula académica del periodo académico 2024-1, por motivo de salud con hospitalización se vio obligada a tomar tal decisión que le impidió continuar con sus estudios.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 08 del 10 y 17 de abril de 2024, después de analizar la solicitud presentada por el estudiante con todos sus soportes clínicos, consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de matrícula académica a la estudiante del **programa de Ingeniería Agroindustrial MARIA ISABEL BARBOZA TOVAR** con documento No. 1005584124 correspondiente al período académico 2024-1.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 22 días del mes de abril de 2024.

(Original firmado por)  
**GUILLERMO GUTIERREZ RIBON**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C	Secretaría I	Original firmado por Cila Barrios C
Revisó	Guillermo Gutiérrez Ribon	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Aprobó	Guillermo Gutiérrez Ribon	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2024**

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica una estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al periodo académico 2024-1”

